



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 302-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 10 de julio de 2019



VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante: JHOSELY LESLY TINEO HERMITAÑO – FCEA Economía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la estudiante: JHOSELY LESLY TINEO HERMITAÑO – FCEA Economía, solicita excepcionalmente, el retiro del semestre 2019-I, por razones de salud, para lo cual adjunta certificado médico, recetas y resultados de análisis practicados en su tratamiento;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado, considerando que la mala salud de la estudiante le ha impedido continuar normalmente sus estudios, acuerda autorizar excepcionalmente el retiro del semestre 2019-I, a la estudiante: JHOSELY LESLY TINEO HERMITAÑO – FCEA Economía;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

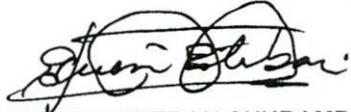
SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar excepcionalmente, el retiro del semestre 2019-I, a la estudiante: JHOSELY LESLY TINEO HERMITAÑO – FCEA Economía, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°. – Déjese en suspenso toda disposición que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL